



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE SERVICIOS**

**CIRCULAR 02/2006**

Para: Titulares de las unidades administrativas que tengan asignados equipos de fotocopiado

El Acuerdo General de Administración 1/2002 por el que se determinan las medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio presupuestal del 2002, vigente a la fecha conforme lo establecido en el artículo quinto transitorio; indica en su acuerdo décimo sexto, Servicio de Fotocopiado, que: "los titulares de las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vigilarán que únicamente se fotocopien documentos de carácter oficial y sólo autorizarán el volumen mínimo indispensable de copias, para lo cual los equipos se programarán con claves de acceso para los usuarios autorizados".

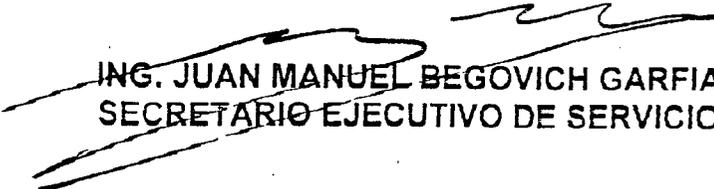
Por lo anterior se solicita el apoyo de los titulares de las unidades administrativas que tienen asignados equipos de fotocopiado, para que indiquen a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la recepción de esta circular, los servidores públicos a los que se asignarán claves de acceso, con la finalidad de solicitar a la empresa prestadora del servicio su instalación y capacitación respectiva.

En caso de que el titular de la unidad administrativa no señale el requerimiento de clave alguna, le será asignada una sola clave al titular de la misma, para que la administre en los términos de la presente circular.

Es importante mencionar que la asignación de una clave conlleva la responsabilidad de darle un uso adecuado a la misma.

Atentamente

México, D.F. a 28 de marzo de 2006

  
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS